

**PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA CANCHA DE
FÚTBOL**

La Corporación Country Club de Barranquilla, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado del suministro e instalación de 2.496 m² de césped sintético color verde y blanco para la Cancha de Fútbol de su sede Principal, ubicada en la Calle 76 No. 54 – 231 de la Ciudad de Barranquilla.

1. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Anexo: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Corporación Country Club de Barranquilla y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.

Oferta: Es la propuesta presentada a la Corporación Country Club de Barranquilla por los proponentes.

Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas y/o reglas que rigen el proceso de selección del Contratista y del futuro Contrato.

Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro e instalación de una cancha en césped sintético color verde y blanco con las siguientes especificaciones técnicas:

- Área de la cancha: 2.496 m²

2.1 Especificaciones mínimas de la grama:

- Hilado: 100% Polietileno, Fibrilado ó Monofilamento Ten Cate Thiolon de mínimo 11.000Dtex, estabilizado con protección UV, ISO 9001 / ISO 14001
- Altura mínima: 55 mm
- Ancho rollo mínimo: 3.7 m
- Peso Hilado mínimo: 1.000 gr/m²
- Peso mínimo Total: 2.400 gr/m²
- Relleno en goma molida y arena sílice de acuerdo con las cantidades expresadas en el test report del producto a ofrecer.

PLIEGO DE CONDICIONES

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA CANCHA DE FÚTBOL

2.2 Especificaciones de Shock Pad:

- Lámina de polietileno de celda cerrada, con canales drenantes de mínimo 15mm prefabricado.

El producto ofrecido debe ser un sistema de grama sintética más shock pad que debe estar soportado por un Test Report de un laboratorio adscrito a FIFA que soporte el cumplimiento de cada uno de los parámetros vigentes en seguridad, calidad y rendimiento del campo sintético.

El Proponente deberá incluir dentro de la propuesta el retiro y transporte de la grama actual.

El valor de la instalación debe incluir los siguientes conceptos:

- Arena Sílice con granulometría 30/40 Horneada y empacada en sacos, especial para campos sintéticos (no se debe utilizar arena de río lavada). Transporte y descargue incluido.
- Utilizar caucho molido con granulometría especial para campos sintéticos debidamente empacada en sacos. Transporte y descargue incluido.
- La instalación se debe realizar con maquinaria especializada para la aplicación y nivelación del relleno para que la cancha quede en las mejores condiciones para su inicio de actividades.
- Se debe incluir el transporte de la maquinaria para la debida instalación de la cancha sintética.
- El personal de la instalación debe ser calificado con experiencia mínima de 5 años.
- Entregar un Kit de cepillos para la realización de mantenimiento.
- Incluir cintas y pegantes especiales para la debida instalación.
- Realizar visita anual para darle chequeo preventivo a la cancha y seguimiento del mantenimiento aplicado durante la vigencia de la garantía de instalación.
- Manual de mantenimiento y garantías por escrito.

3. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato no excederá la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$220.000.000) más IVA, que incluye los costos y/o gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

4. Forma de pago

La Corporación pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- Un primer contado a título de anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato a la firma de este y previa aprobación de las garantías.
- Un segundo contado correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, a la entrega a satisfacción de los trabajos objetos del contrato.

5. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es de sesenta (60) días calendarios para la entrega del producto y dos (2) semana para la instalación, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la ejecución del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA CANCHA DE
FÚTBOL

6. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es Calle 76 No. 54 – 231 de la ciudad de Barranquilla ubicado en el departamento del Atlántico.

7. Oferta

Presentación:

- Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y entregada en sobre cerrado en la Oficina de Auditoría de la Corporación, acompañadas de los demás anexos establecidos en este documento, de la garantía de seriedad de la Oferta y una carta de remisión que deberá ser radicada en la Sección de Archivo, en el plazo establecido,
- El Proponente debe presentar su Oferta en físico.
- La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en el presente documento.
- No se admiten enmendaduras ni tachaduras en la propuesta o en los documentos que la acompañan. En caso de presentarse, la propuesta no se tendrá en cuenta y será rechazada.
- No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni por correo certificado.
- Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para la entrega serán rechazadas por extemporaneidad y devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).
- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la carta remisoria por el encargado de la Sección de Archivo del Club, en el momento de su entrega en esta dependencia.
- No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada anteriormente, así sea entregada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, así como su utilidad. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

- Capacidad Jurídica:
 - Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente, el cual no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos. El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde y/o similar a lo requerido por la Corporación.
 - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
 - Registro Único Tributario actualizado.
 - Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados. Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes,

**PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA CANCHA DE
FÚTBOL**

a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con lo establecido en la Ley y expedida por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no se requiera Revisor Fiscal.

- Certificado o constancia de pago del IVA, Rete fuente, Impuesto de renta y complementarios, causados a la fecha de presentación de la propuesta

→ Experiencia:

- Tener una experiencia mínima de 5 años en instalación de grama sintética.
- Certificar construcción de mínimo 10 canchas de grama sintética de mínimo 1.000 m² cada una.
- Anexar mínimo 5 cartas de recomendación de clientes cuyo objeto sea igual o similar al establecido en este documento, informando para cada caso, objeto de la compra o contrato, plazo de ejecución, valor y calificación de los servicios y/o productos.

→ Capacidad Financiera y Organizativa:

- Estructura organizacional y operativa.
- Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos dos (2) años.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador que firma los estados financieros.
- Una (1) referencia bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, informando para cada caso, número, tipo de cuenta y antigüedad.

→ Oferta técnica

→ Oferta económica

8. Garantías

- a) Garantía de seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Corporación Country Club de Barranquilla por un valor diez por ciento (10%) y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
- b) Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Corporación Country Club de Barranquilla, por un valor de veinte por ciento (20%), que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.
- c) Garantía de Cumplimiento: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor la Corporación Country Club de Barranquilla. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del Anticipo	Igual a la duración del contrato más dos (2) meses
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Igual a la del contrato y seis (6) meses más.

**PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA CANCHA DE
FÚTBOL**

Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	Durante el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato más seis (6) meses
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato más seis (6) meses

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Corporación Country Club de Barranquilla haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

9. Interventoría

La Corporación Country Club de Barranquilla podrá de manera directa o por conducto de un tercero ejercer el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de R.M. Diseños & Construcciones SAS.

El interventor ejercerá control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

10. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha y hora	Lugar o medio
Publicación de los términos de referencia	23 de marzo de 2018	Página web del Country Club www.country.com.co Carteleras
Envío de invitaciones a potenciales proponentes.	26 de marzo de 2018	Correo electrónico
Aclaraciones al pliego de condiciones y visita de la obra.	Hasta el 28 de marzo de 2018	Correo electrónico: audexterno@country.com.co
Presentación de Ofertas	5 de abril de 2018	Oficina de Auditoría de la Corporación Country Club de Barranquilla hasta las 4:00 p.m.
Evaluación de Ofertas	Del 6 al 10 de abril de 2018	Interventor/ Auditoria/Gerencia
Adjudicación contrato	11 de abril de 2018	Gerencia
Formalización del contrato	12 al 20 de abril de 2018	Compras y Contrataciones

**PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA CANCHA DE
FÚTBOL**

11. Evaluación, adjudicación y celebración del contrato

Cumplidas la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, la Corporación dispondrá de un plazo de cinco (5) días para la evaluación de estas y la escogencia del proponente que ejecutará el contrato. En todo caso, las propuestas presentadas tendrán una validez de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha y hora límites para la presentación de las propuestas.

Para tal fin, la Corporación hará los estudios que considere necesarios y comparará las diferentes propuestas presentadas, y adjudicará el contrato al proponente cuya oferta sea considerada la más favorable para la Corporación.

Se hace la salvedad que dicha evaluación será hecha en forma integral para cada propuesta, considerando los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales presentados por cada proponente, y en ningún caso, se tendrá como único factor de calificación los precios de los productos y servicios ofrecidos o la remuneración económica ofrecida al club ya que estos solo constituyen uno más de los aspectos a evaluar.

La Corporación se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no cumplan con TODOS los requisitos establecidos en este documento, o que presenten errores, tachaduras, enmendaduras o cualquier otra irregularidad.

Así mismo, la Corporación se reserva el derecho de verificar TODA información, referencias, certificaciones y demás documentos presentados por el proponente como respaldo de la propuesta hecha.

Todas las propuestas se evaluarán de manera integral sobre la base de una calificación máxima de CIEN (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera y ponderación:

FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Capacidad Jurídica	15%	Quince (10) puntos
Experiencia	15%	Quince (10) puntos
Capacidad financiera y organizativa	20%	Veinte (20) puntos
Oferta técnica	30%	Treinta (30%) puntos
Oferta económica	20%	Veinte (20) puntos
Totales	100%	Cien (100) puntos

El proponente asume los riesgos derivados de cualquier fluctuación en la tasa de cambio de monedas extranjeras y/o en general de cualquier modificación en los precios de adquisición de los productos que comercializaría en el área objeto del contrato.

**PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA CANCHA DE
FÚTBOL**

Anexo 1. Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]

Señores

Corporación Country Club de Barranquilla

Referencia: Proceso de Contratación – CCB-SI-###/2018

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Corporación Country Club de Barranquilla respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata del Pliego de Condiciones.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

**PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA CANCHA DE
FÚTBOL**

10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre: _____

